



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

CARTA N°013-CIP-CEN-2025

Lima, 06 de mayo de 2025

SRES. DECANOS Y ADMINISTRADORES TRANSITORIOS

Presente.-

**Asunto: Envío de cronograma de actividades – Elecciones
Complementarias 2025
Ref. Resolución N.º024-2025-CEN-CIP**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que, mediante la Resolución N.º 024-2025-CEN-CIP, se designó al Comité Electoral Nacional 2025. Asimismo, les alcanzamos adjunto el cronograma de actividades correspondiente al proceso de Elecciones Complementarias que se llevará a cabo en los siguientes Consejos Departamentales:

- Consejo Departamental de Ayacucho
- Consejo Departamental de Huánuco - Tingo María
- Consejo Departamental de Madre de Dios
- Consejo Departamental de Moquegua
- Consejo Departamental del Callao
- Consejo Departamental de San Martín – Tarapoto
- Consejo Departamental de Junín
- Consejo Departamental de Lima
- Consejo Departamental de Apurímac
- Consejo Departamental de Ancash - Huaraz

Este cronograma ha sido elaborado y se ejecutará conforme para el seguimiento y la planificación de las acciones que la Comisión Electoral Nacional y la ONPE deben realizar en el marco del proceso electoral en curso, conforme al Estatuto y al Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú.

Es propicia la oportunidad para invocarle su colaboración activa en este proceso de elecciones. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de coordinaciones futuras.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra consideración y respeto institucional.

Atentamente,



Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar
CIP 14071
PRESIDENTE



Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca
CIP 90563
SECRETARIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 024-2025-2027-CN-CIP

Miraflores, 11 de abril de 2025

VISTO:

PRIMERO: Que, Art. 7.01 del Estatuto del CIP establece que las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú son cada tres años y se realiza el tercer domingo del mes de noviembre.

SEGUNDO: Que, el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, en su Decima Sesión Extraordinaria del 13 de julio del 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Electoral Nacional para las Elecciones Generales para elegir al Consejo Nacional, Consejos Departamentales, Miembros de las Asambleas Departamentales y Juntas Directivas de los Capítulos para el período 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

TERCERO: Que, con la Carta N° 001-CIP-CEN-2025 de fecha 08 de abril del 2025 la Comisión Electoral Nacional solicito al Decano Nacional, la reconfiguración de los nuevos miembros de la Comisión y designación de un miembro suplente, ante la renuncia del Ing. Juan Paredes Aparicio con N° REG CIP 4458, al cargo de Presidente de la Comisión Electoral Nacional.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme al Art. 4.05 del Estatuto del CIP, el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, cuya abreviatura es CNCD, es el máximo Órgano del CIP. Sus decisiones representan la voluntad soberana de la totalidad de los miembros de la Institución y tienen fuerza de ley para ellos.

SEGUNDO: Que, el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2025, acordó cesar las funciones, a partir de la fecha, de todos los miembros de la Comisión Electoral Nacional y del Tribunal Electoral Nacional en pleno, luego de la evaluación realizada y la toma de acciones en la presente sesión, respecto a los incumplimientos propios de su función, en concordancia a los artículos 3.12 inciso "b", 4.93, 4.08 inciso "u" del Estatuto del CIP, Artículo 47 inciso "b" del Código de Ética del CIP y Artículos 14, 17, 35, 36, 37, 45, 46 y la segunda disposición final "segundo párrafo" del Reglamento de Elecciones Generales del CIP.

TERCERO: Que, conforme al Art. 4.117 del Estatuto del CIP, la Comisión Electoral Nacional es el Órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CUARTO: Que, la Comisión Electoral Nacional, es integrada por siete (7) Miembros, de los cuales cinco (5) son Titulares y dos (2) son Suplentes, elegidos por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales a más tardar la primera quincena de julio del año en que procede la realización de las Elecciones Generales. De no efectuarse en dicho plazo, lo designará el Consejo Nacional dentro de los subsiguientes siete (7) días, bajo responsabilidad.

QUINTO: Que, habiéndose realizado el Acta de Instalación por parte de los miembros de la Comisión Electoral Nacional el día 30 de marzo del 2025, en la cual se tomó conocimiento de la renuncia del Ing. Juan Paredes Aparicio con N° REG CIP 4458, al cargo de Presidente de la Comisión Electoral Nacional.

SEXTO: Que, con la Carta N° 001-CIP-CEN-2025 de fecha 08 de abril del 2025 la Comisión Electoral Nacional solicitó al Decano Nacional, la reconfiguración de los nuevos miembros de la Comisión y designación de un miembro suplente.

SEPTIMO: Que, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, tomó conocimiento, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2025, por lo que la Comisión Electoral Nacional del CIP, queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	REG. CIP
1	HILBE SANTOS ROJAS SALAZAR	Civil	14071
2	WILBERT DEMETRIO ALVAREZ LUPACA	Mecánico Electricista	90563
3	TEOFILO CRUZ AGUILAR	Electricista	66021
4	MIGUEL ANGEL OCAMPO GUERRA	Ambiental	73033
5	LUIS ALBERTO SUAREZ FARFAN	Civil	19949

SUPLENTE

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	REG. CIP
6	BILLY STIVE POZO SALVADOR	Ambiental	330698

OCTAVO: Que, el primer párrafo del Art. 4.119 del Estatuto del CIP, señala que preside la Comisión Electoral Nacional el colegiado con registro más antiguo y actúa como Secretario el Miembro con registro de colegiatura más reciente, por lo que corresponde que la Comisión Electoral Nacional esté presidida por el Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar, y Secretario el Ing. Wilbert Demetrio Álvarez Lupaca.

NOVENO: Que, el Art. 37 del Reglamento de Elecciones Generales, establece que el período de vigencia de la Comisión Electoral Nacional, comprende desde la sesión de instalación hasta que se haya proclamado válidamente a los candidatos triunfadores al Consejo Nacional, Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos, sin que quede pendiente de resolución, acción o recurso alguno.

Termina su vigencia después de haber entregado el Informe Final y la documentación respectiva.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Por lo expuesto, el Consejo Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR a los integrantes de la **COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**, para realizar la segunda vuelta y elecciones complementarias del Colegio de Ingenieros del Perú, para el período 2025-2027 según corresponda, quedando asignados de la siguiente manera:

TITULARES

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	REG. CIP	CARGO
1	HILBE SANTOS ROJAS SALAZAR	Civil	14071	Presidente
2	WILBERT DEMETRIO ALVAREZ LUPACA	Mecánico Electricista	90563	Secretario
3	TEOFILO CRUZ AGUILAR	Electricista	66021	Vocal
4	MIGUEL ANGEL OCAMPO GUERRA	Ambiental	73033	Vocal
5	LUIS ALBERTO SUAREZ FARFAN	Civil	19949	Vocal

SUPLENTE

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	REG. CIP
6	BILLY STIVE POZO SALVADOR	Ambiental	330698

SEGUNDO: RECONOCER que la Comisión Electoral Nacional estará presidido por el Ing. Hilbe Santos Rojas salazar y actuará como Secretario el Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca.

TERCERO: ESTABLECER que la Comisión Electoral Nacional, una vez instalado, continuará en funciones hasta que se haya proclamado válidamente a los candidatos triunfadores de los Consejos Departamentales de Ayacucho, Callao, Huánuco, Tingo María, Madre de Dios y Moquegua, y la segunda vuelta en los Capítulos de los Consejos Departamentales que correspondan, sin que quede pendiente de resolución, acción o recurso alguno. Termina su vigencia después de haber entregado el Informe Final y la documentación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ING. JAIME ANTONIO RUIZ BÉJAR
Decano Nacional



ING. AZUCENA LILIANA SANTA MARÍA MURO
Directora Secretaria Nacional



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2025:
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

MES / DIA	ACTIVIDAD
MAYO	
6	Publicación de actualización de datos del padrón
12	Entregar 1er Padrón unificado a ONPE para su revisión
13	Inicio de venta del kit electora
16	Entregar 2do Padrón unificado a ONPE para su revisión
17	Recepción de Observaciones de ONPE al 2do Padrón entregado
19	Cierre de actualización de datos del padrón
19	Inicio de recepción de lista de candidatos al consejo departamental y directiva de capítulos
21	Entrega del 3er Padrón unificado a ONPE
22	Recepción de Observaciones de ONPE
23	Entrega Padrón unificado a ONPE
26	Aprobación de Padrón Final
30	Cierre de recepción de lista de candidatos al consejo departamental y directiva de capítulos
JUNIO	
1	Envío de lista de candidatos a la ONPE
1	Verificación de la documentación recibida
2	Admisión a trámite de las listas presentadas (página web CN y CD)
03 al 06	Periodo de recepción de tachas
07 al 09	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de las listas de candidatos
10	Cierre de recepción de subsanación de observaciones
11	Publicación de listas inscritas
12	Envío de listas definitivas a ONPE
13	Sorteo de la numeración de las listas calificadas a las 17:00 horas
13	Recepción del tercer padrón electoral
15	Generación de Pines
16	Generación de Cédulas oficiales y envío para validación
17	Validación y aprobación de las Cédulas
20	Simulacro de Votación
22	ACTO DE SUFRAGIO ELECTORAL



Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar
CIP 14071
PRESIDENTE



Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca
CIP 90563
SECRETARIO